



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY AD/COBAEV/03/14 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA DOCENTES ASISTENTES LAS ACADEMIAS ESTATALES DE PROFESORES 2014-A DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER DEL PERIODO DEL 26 AL 31 DE ENERO DEL 2014

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 21 días del mes de enero del año dos mil catorce reunida el área usuaria, integrada por los **CC. C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ**, Director Administrativo, **DR. REY DAVID RIVERA BARRIOS**, Director Académico, **LIC. MARTHA CORONEL YÁÑEZ**, Jefa del Departamento de Servicios Docentes, todos ellos servidores públicos, del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el fin de evaluar y determinar la procedencia de contratar de forma Directa por Excepción de Ley, sin llevar a cabo un procedimiento Licitatorio para la contratación del servicio de hospedaje y alimentación de los Docentes asistentes a las Academias Estatales de Profesores 2014-A del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, a celebrarse en la ciudad de Xalapa, Ver., del periodo del 26 al 31 de enero del 2014

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene como objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la entidad federativa que tienda al desarrollo armónico del individuo, que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación, el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley Federal de Educación.

Asimismo, la de garantizar la educación armónica de los alumnos en la manifestación de las diversas expresiones personales que contribuyan de manera libre y espontánea a reafirmar las tradiciones, valores e idiosincrasia,

SEGUNDO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, semestre con semestre organiza las Academias Estatales de Profesores como un proceso de mejora continua para el desempeño docente, favorece el desarrollo de las competencias establecidas tanto para los docentes como para los estudiantes.

Corresponde a los participantes en las Academias Estatales planear, realizar y evaluar las actividades de los Profesores en los distintos campos disciplinarios

FUNDAMENTO

TERCERO.- Que la celebración de la presente Adjudicación Directa, por Excepción de Ley se encuentra debidamente fundamentada en el Artículo 1º, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tratarse de un contrato celebrado entre entidades de la administración Pública Estatal., que a la letra dice:

“Los contratos que celebren las Dependencias con las Entidades o entre Entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre Dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal con



alguna perteneciente a la Administración Pública de una Entidad Federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la Dependencia o Entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrata un tercero para su realización”

JUSTIFICACIÓN

CUARTO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de hospedaje y alimentación del Hotel Xalapa de la Empresa Operadora de Hoteles Xalapa, Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada, para los Docentes asistentes a las Academias Estatales de Profesores 2014-A del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

QUINTO.- La presente contratación se realiza al amparo del Artículo 1, Párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tratarse de un contrato que se celebrará **entre Entidades**, toda vez que la empresa Operadora de Hoteles Xalapa, Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada, es administrada por el Instituto de Pensiones del Estado de la Administración Pública y el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, es un Organismo Público Descentralizado.

SEXTO.- Este Organismo considera pertinente contratar el servicio de hospedaje y alimentación con la Hotel Xalapa de la Empresa Operadora de Hoteles Xalapa, Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada, toda vez que los recursos que se ejerzan por concepto de la prestación del servicio de hospedaje y alimentación servirán para la promoción y la generación de empleos en el Estado de Veracruz

SEPTIMO.-En virtud de la magnitud del evento ya que se contará aproximadamente con 800 asistentes a las Academias Estatales Docentes 2014-A en la ciudad de Xalapa, Ver., durante el periodo del 26 al 31 de enero del 2014, se tiene la necesidad de contratar del servicio de hospedaje y alimentación de un Hotel que cuente con la infraestructura para poder atender a los Profesores, asistentes a dicho evento.

OCTAVO.- Que por el número de asistentes al evento y por el poco tiempo para las comidas que se tiene según el programa de actividades se contratará los servicios de hospedaje y alimentación del Hotel Xalapa de la Empresa Operadora de Hoteles Xalapa, Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada, ya que cumple con las expectativas para poder atender a los asistentes al evento en comento y contratar otro prestador de servicios para la alimentación fuera de las instalaciones del Hotel, pueda provocar costos adicionales importantes, teniendo así un ahorro considerable en el servicio de transporte y en el tiempo para la realización de las actividades.

NOVENO.-El Hotel Xalapa de la Empresa Operadora de Hoteles Xalapa, Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada, ofrece los servicios que requiere el Organismo, ya que cuenta con la experiencia en el ramo de hospedaje y alimentos, comprometiéndose con el Organismo a prestar un servicio de calidad, higiénico, suficiente y nutritivo, a los asistentes participantes en el evento, dicho servicio lo prestarán dentro del mismo hotel y en el Horario que establezca el Organismo de acuerdo al programa del evento y de conformidad con el área solicitante, teniendo así garantizada la capacidad de respuesta inmediata.



DECIMO.-El precio que se pagará al Hotel Xalapa de la Empresa Operadora de Hoteles Xalapa, Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada, será de un monto de **\$895,735.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO IVA**

DECIMO PRIMERO.-Que existe la disponibilidad presupuestal para la contratación de los servicios de hospedaje y alimentación a los asistentes objeto del presente dictamen

SE RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el servicio de hospedaje y alimentación para los Docentes asistentes a las Academias Estatales de Profesores 2014-A del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, a celebrarse en la ciudad de Xalapa, Ver., del periodo del 26 al 31 de enero del 2014 a la empresa Operadora de Hoteles Xalapa, Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada, por un monto de **\$895,735.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO IVA**

SEGUNDO.-Una vez informado al Subcomité de Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, se deberá notificar a la Contraloría General y al Organismo Interno de Control en el Colegio Bachilleres en el Estado de Veracruz

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para dictaminar la procedencia de adjudicar de manera directa la contratación del servicio de hospedaje y alimentación para los Docentes asistentes a las Academias Estatales de Profesores 2014-A del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, a celebrarse en la ciudad de Xalapa, Ver., del periodo del 26 al 31 de enero del 2014

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen de Adjudicación Directa por excepción de ley, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DR. REY DAVID RIVERA BARRIOS
DIRECTOR ACADEMICO

LIC. MARTHA CORONEL YÁÑEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DOCENTES

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY NO. AD/COBAEV/03/14 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA DOCENTES ASISTENTES LAS ACADEMIAS ESTATALES DE PROFESORES 2014-A DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER DEL PERIODO DEL 26 AL 31 DE ENERO DEL 2014